

En Santiago de Chile, el 09 de agosto de 2017, Cencosud Retail S.A, RUT 81.201.000-K con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO:

Objeto.-

Para motivar a sus clientes, Santa Isabel realizará un concurso denominado “**Mi casa es la mejor picá**”, en adelante, el “concurso”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Condiciones de Participaciones:

Para participar en el concurso y ganar el premio en conformidad con las reglas de estas bases, los consumidores (en adelante los “Participantes”) deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Escribir una receta preparada con un producto Santa Isabel y el nombre del plato en los comentarios de nuestra publicación en Facebook del concurso “Mi casa es la mejor picá”.
2. Solo podrán participar todas las personas que dejen en un comentario el nombre del plato y la receta **con un producto Marca Santa Isabel como** comentario en la publicación de Santa Isabel relacionada con la actividad.

ARTÍCULO TERCERO:

Premios.-

3.1 Un jurado conformado por un representante de Cencosud, elegirá de manera aleatoria a los ganadores de **1 Gift card de \$20.000**

3.2 De las personas que publiquen **su receta con un producto Santa Isabel, en el post publicado por Santa Isabel el 23 de agosto, se elegirá a dicho ganador.**

ARTÍCULO CUARTO:

Sorteo.-

4.1 Se revisarán todos los comentarios.

4.2 La selección la realizará el Jurado señalado en el punto 3.1 del presente instrumento, **el 23 de agosto de 2017.**

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega del Premio.-

5.1 El Premio será entregado una vez seleccionado el ganador, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de nos presentes términos y

condiciones. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiese acreditar indubitadamente su identidad al Organizador dentro de los **3 días** siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido.
Santa Isabel.